



Municipalidad
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 28 MAYO 2019

DECRETO ALC N° 1708 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 865 de fecha 15 de Mayo de 2019, donde se solicita decretar la práctica profesional del alumno **Gustavo Cabello Cayupe**, estudiante de la carrera de Trabajo Social.

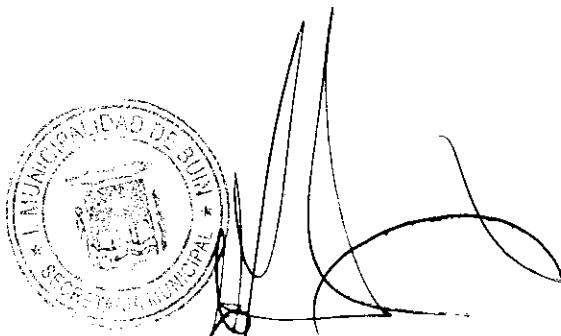
3.- Resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional del alumno **GUSTAVO JAVIER CABELLO CAYUPE**, RUT N° estudiante de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tegnologías, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en las Oficina de la OPD, a contar del **14 de Mayo** hasta el **06 de Septiembre de 2019**.

2.- Déjese establecido que el estudiante está protegido por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

BAV/GMG/IVR/1999
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde